

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4171 UP ROOMS VIC, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
BOSFRAN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Acuerdo de fusión inversa por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 14 de junio de 2023, el accionista de Up Rooms Vic, S.A (Sociedad Absorbente), y los socios de Bosfran, S.L. (Sociedad Absorbida), en ejercicio de sus competencias, decidieron, por unanimidad, aprobar la fusión inversa por absorción de la Sociedad Absorbida. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma.

La fusión inversa se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión inversa por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 por remisión del artículo 52.1 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME.

Barcelona, 14 de junio de 2023.- Silvia Franch Bosch Administradora Única de Bosfran, S.L. y Jordi Franch Bosch Administrador Solidario de Up Rooms Vic, S.A,

ID: A230024129-1